

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA GESTORA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL SERVIDOR RESPONSABLE:	VIVIANA CAROLINA HERNÁNDEZ MOLINA
CARGO DEL SERVIDOR RESPONSABLE:	SECRETARIO DE DESPACHO
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	OCTUBRE DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA SALIDA CULTURAL, LUDICO Y RECREATIVA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA LA SAGRADA FAMILIA Y DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ CUNDINAMARCA

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.16.1. el presente documento tiene por objetivo realizar un análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación que se va a realizar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnicas y de análisis de riesgo; este documento tiene como propósito reunir la información necesaria de los elementos, bienes y/o servicios para que la Entidad pueda tomar la mejor decisión al momento de la contratación.

El presente estudio del sector tiene como fin realizar en general una evaluación del mercado colombiano, y en particular analizar del sector específico **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA SALIDA CULTURAL, LUDICO Y RECREATIVA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA LA SAGRADA FAMILIA Y DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ CUNDINAMARCA**, con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los aspectos que lo integran y que son fundamentales para la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos que destinará la entidad para satisfacer la necesidad identificada y que se propone satisfacer a través del presente proceso de contratación. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de la contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes en cada caso y conlleva a resultados más específicos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en busca de optimizar el proceso de contratación, el presente documento pretende generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Dado lo anterior, el presente estudio de sector está organizado de la siguiente forma:

En primer lugar, se establecen los aspectos generales del estudio, entre estos las generalidades sobre el objeto a contratar. De igual manera se enmarcarán las condiciones fundamentales del proceso de contratación.

En segundo lugar, se realiza el análisis de los aspectos generales que componen el sector.

En tercer lugar, luego de estudiar el sector y/o los sectores que afectan el proceso, se realiza el análisis de la oferta y la demanda, así como también el análisis técnico preliminar sobre el proceso.



ESTUDIOS DEL SECTOR

Código
GG-F-151

Versión
02

Página
2 de 20

Por último, se realiza un estudio financiero con el propósito de establecer parámetros financieros del mercado mediante los cuales se definen los indicadores adecuados como requisito habilitante para el proyecto.

A continuación, se presenta el estudio de sector.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 Necesidad a satisfacer

Según la Ley 715 de 2001 en el artículo 76 se indican *“Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: artículo 76.11. **Atención a grupos vulnerables.** Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar.*

Esta iniciativa se fundamenta en lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, el cual señala que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria; así mismo, en la Ley 1251 de 2008, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores, la cual establece la obligación de generar programas que garanticen su bienestar, participación social, recreación, deporte, cultura y aprovechamiento del tiempo libre, fortaleciendo su calidad de vida y dignidad humana.

Que la Ley 1276 de 2009 *“A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida”* menciona en sus artículos:

Artículo 3°. Modifícase el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: *Autorízase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.*

Parágrafo. el recaudo de la Estampilla de cada Administración Departamental se distribuirá en los distritos y municipios de su Jurisdicción en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del Sisbén que se atiendan en los centros vida y en los centros de bienestar del anciano en los entes Distritales o Municipales.

Artículo 11. Modifícase el artículo 6° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así. Servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida. Sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor los siguientes:



ESTUDIOS DEL SECTOR

Código
GG-F-151

Versión
02

Página
3 de 20

1. *Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.*
2. *Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.*
3. *Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.*
4. *Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.*
5. *Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.*
6. *Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.*
7. *Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.*
8. *Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.*
9. *Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.*
10. *Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.*
11. *Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.*

Artículo 7°. Definiciones. Para fines de la presente ley, se adoptan las siguientes definiciones:

1. *Centro Vida al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar;*
2. *Adulto Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen;*
3. *Atención Integral. Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo;*
4. *Atención Primaria al Adulto Mayor. Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centro Vida, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en*



Colombia.

5. *Geriatría. Especialidad médica que se encarga del estudio terapéutico, clínico, social y preventivo de la salud y de la enfermedad de los ancianos.*
6. *Gerontólogo. Modificado por el art. 1, Ley 1655 de 2013. Profesional de la salud especializado en Geriatría, en centros debidamente acreditados, de conformidad con las normas vigentes y que adquieren el conocimiento y las destrezas para el tratamiento de patologías de los adultos mayores, en el área de su conocimiento básico (medicina, enfermería, trabajo social, psicología, etc.).*
7. *Gerontología. Ciencia interdisciplinaria que estudia el envejecimiento y la vejez teniendo en cuenta los aspectos biopsicosociales (psicológicos, biológicos, sociales).*

Artículo 8°. Modifícase el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: *Responsabilidad. El Alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de estos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada.*

Que el Concejo Municipal de Bojacá, mediante el Acuerdo No. 027 de 2016, “Por medio del cual se autoriza la emisión de la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el municipio de Bojacá y se dictan otras disposiciones”, estableció la destinación de los recursos provenientes de dicha estampilla para el fortalecimiento de la atención integral de las personas mayores del municipio.

Que, conforme al artículo segundo del mencionado acuerdo, el producto de estos recursos deberá destinarse como mínimo en un setenta por ciento (70%) para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones establecidas en la Ley 1276 de 2009 y en el presente acuerdo municipal, y el treinta por ciento (30%) restante para la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional, garantizando así la atención, protección y mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor del municipio

Que la Alcaldía Municipal de Bojacá cuenta con EL HOGAR DIA LA SAGRADA FAMILIA con una participación aproximada de 240 adultos mayores, allí se busca mejorar la calidad de vida de los adultos en condiciones vulnerables focalizados en el municipio de Bojacá, dicho centro de bienestar es un espacio que permite la atención de los adultos mayores en diferentes áreas de desarrollo.

Parágrafo: la relación de la población puede variar, según condiciones de focalización.

Que el Plan de Desarrollo “Bojacá un plan de todos 2024 - 2027”, tiene planteadas las metas:

MPS30-IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA ANUAL DE ACTIVIDADES LÚDICAS RECREATIVAS CON ENFOQUE CULTURAL Y PEDAGÓGICO.

MPS31-IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA ANUAL PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERACIÓN DEL CENTRO DÍA LA SAGRADA FAMILIA.

MPS38-IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA ANUAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SU ENTORNO FAMILIAR.

Que el Municipio considera relevante, propender por el respeto y la garantía de todos los derechos de sus habitantes, y aún más de los derechos de aquella población vulnerable del Municipio, por lo cual se



ESTUDIOS DEL SECTOR

Código
GG-F-151

Versión
02

Página
5 de 20

considera pertinente y oportuno fortalecer las acciones que propenden contribuir a la ocupación del tiempo libre, el bienestar físico, emocional y social de los adultos mayores que asisten al Centro Día La Sagrada familia.

Que, en ese orden de ideas, para iniciar las labores propias del programa, y teniendo como base los recursos de Estampilla pro-adulto mayor departamental, se busca promover: *“Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas”*, se programa una salida deportiva, cultural y recreativa para promover hábitos de vida saludable con el fin de que los adultos mayores puedan recibir un tiempo de esparcimiento, apropiación, aprendizaje cultural y recreación.

Que, por tanto, se ha proyectado garantizar la atención integral, el cuidado y la protección de los inscritos y se establece la oportunidad de generar un espacio de dignificación, goce y disfrute de la población.

Por tal motivo y en aras de brindar a los beneficiarios del programa Centro día, se prevé una salida que genere un espacio de índole cultural, pedagógico, de aprendizaje, recreación y sano esparcimiento que se les brinden se contempla necesario.

Que los adultos mayores requieren de la guía, supervisión y compañía de personas responsable, expertas en el manejo y cuidado de los adultos mayores, como lo son los miembros del equipo base del hogar día y personas prestas a prestar atención primaria.

DISCAPACIDAD

Que dando respuesta a lo establecido en la legislación Colombiana y la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad que buscan promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad y garantizar que gocen de plena igualdad ante la ley; Los centro de vida de sensorial y los programas de atención a las personas con discapacidad, los cuales se brindan desde la secretaria de desarrollo social, tienen como finalidad la atención a este grupo poblacional vulnerable, buscando promover, mantener y generar habilidades prevocacionales y vocacionales que favorezcan la inclusión social; así mismo a través de las diferentes estrategias dirigidas a las personas con discapacidad, sus familias y la comunidad se contribuye al goce efectivo de los derechos de esta población.

Que la discapacidad en la sociedad es una limitante para los niños, niñas y personas adultas, que conforman una de las poblaciones más vulnerable viéndose discriminados por su condición de salud, la principal barrera que padecen son los impedimentos sociales que dificultan su plena integración, con las desventajas para acceder a la educación, protección social, salud, cultura y a los derechos básicos, los prejuicios y estereotipos no han permitido que la sociedad sea incluyente, este problema se ve de manera social y colectivo, si es la sociedad quien determina si una persona puede salir adelante o no, esto influye de manera directa sobre el individuo, la parte psicológica hace que se adquiera una conducta más negativa que positiva, pues todos los halagos o rechazos de la comunidad incluso hasta de sus familias influyen en él o ella. Estas personas necesitan más ayuda psicológica para modificar sus actitudes desfavorables hacia su propia discapacidad, ya que la misma sociedad los ha estigmatizado como deficientes. (política Nacional de la discapacidad e inclusión social 2013-2022) “Las personas con una discapacidad sólo necesitan mayor apoyo para que ellos desarrollen su potencial como personas independientes y no ser dependientes de otros, valerse por sí mismos, lograr el éxito y superar algunas dificultades”. La integración laboral de las personas con capacidades diferentes se debe considerar como una causa justa y no un favor ya que muchas personas que presentan una discapacidad están suficientemente preparadas para acceder a un empleo competitivo en el sector público de igual manera



ESTUDIOS DEL SECTOR

Código
GG-F-151

Versión
02

Página
6 de 20

los niños, niñas deben de recibir una educación digna y de acuerdo con sus necesidades con docentes capacitados para brindar una educación con calidad y equidad.

Que para cumplir estas premisas es importante contar con espacios de participación e integración de los grupos vulnerables e incentivarlos para que participen de las diferentes actividades que realiza el Municipio en pro de su bienestar, mediante actividades encaminadas al conocimiento y goce de sus derechos.

Que el Plan de Desarrollo “Bojacá un plan de todos 2024 - 2027”, tiene planteadas las metas:
MPS38-IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA ANUAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SU ENTORNO FAMILIAR.

2.2 Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2510 - Vehículos de motor	251015 - Vehículos de pasajeros	Vehículos de pasajeros
CODIGO: 25101500			

UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7811 - Transporte de pasajeros	781118 - Transporte de pasajeros por carretera	Transporte de pasajeros por carretera
CODIGO: 78111800			

UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016 - Servicios de banquetes y catering	Servicios de banquetes y catering
CODIGO: 90101600			

UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	901115 - Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles y moteles y pensiones
CODIGO: 90111500			

UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90 - Servicios de	9012 - Facilitación de	901215 - Agentes de	Agentes de viajes



ESTUDIOS DEL SECTOR

Código
GG-F-151

Versión
02

Página
7 de 20

Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	viajes	viajes	
CODIGO: 90121500			
UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9012 - Facilitación de viajes	901218 - Servicios de asistencia de emergencia en viajes	Servicios de asistencia de emergencia en viajes
CODIGO: 90121800			
UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84 - Servicios Financieros y de Seguros	8413 - Servicios de seguros y pensiones	841316 - Seguros de vida, salud y accidentes	Seguros de vida, salud y accidentes
CODIGO: 84131600			
UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85 - Servicios de Salud	8510 - Servicios integrales de salud	851016 - Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de enfermería
CODIGO: 85101601			
UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901015 - Establecimientos para comer y beber	Restaurantes
CODIGO: 90101501			
UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014 - Comercialización y distribución	801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
CODIGO: 80141607			
UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80 - Servicios de Gestión, Servicios	8014 - Comercialización y	801419 - Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos



Profesionales de
Empresa y Servicios
Administrativos

distribución

CODIGO: 80141902

3. ESTUDIO ECONOMICO

A continuación, se desarrolla el estudio de análisis económico, en donde se presenta un sondeo a nivel macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y los sectores correspondientes al proceso enmarcado dentro del objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA SALIDA CULTURAL, LUDICO Y RECREATIVA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA LA SAGRADA FAMILIA Y DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ CUNDINAMARCA.**

3.1 ESTUDIO MACROECONÓMICO DE LA ECONOMIA COLOMBIANA

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como:

- A. El Producto Interno Bruto (PIB)
- B. La inflación
- C. La tasa de Mercado
- D. Variación del salario

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño de los sectores analizados.

A. Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador macroeconómico central para medir el crecimiento económico de un país, al cuantificar el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio nacional durante un periodo determinado. De acuerdo con el Banco de la República, el PIB refleja la actividad productiva generada por residentes y no residentes dentro de Colombia, excluyendo la producción de nacionales en el exterior.

Según el **DANE**, durante el primer semestre de 2026 el PIB colombiano presentó un crecimiento anual del **2,9 %**, evidenciando continuidad en la recuperación económica observada desde 2025.

De acuerdo con el comunicado oficial del DANE, las actividades económicas con mayor aporte al valor agregado en el segundo trimestre de 2026 fueron:

- **Administración pública, defensa, educación y salud:** Crecimiento **10,0 %**, contribución **1,7 puntos porcentuales**.
- **Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida:** Crecimiento **2,2 %**, contribución **0,5 puntos porcentuales**.
- **Actividades artísticas, entretenimiento y recreación; servicios a los hogares:** Crecimiento **9,5 %**, contribución **0,4 puntos porcentuales**



ESTUDIOS DEL SECTOR

Código
GG-F-151

Versión
02

Página
9 de 20

El boletín técnico del DANE para Bogotá D.C. y las series nacionales confirma que en el primer trimestre de 2026 el PIB creció **2,8 %** anual. Las actividades con mayor aporte fueron:

- **Comercio, transporte, alojamiento y comida:** +3,7 % (0,9 pp).
- **Administración pública, defensa, educación y salud:** +5,0 % (0,9 pp).
- **Actividades financieras y de seguros:** +3,0 % (0,3 pp).

En términos trimestrales, el PIB ajustado por estacionalidad creció **0,8 %**, impulsado por:

Información y comunicaciones (+2,5 %).
Actividades financieras (+2,2 %).
Agricultura y pesca (+1,3 %).

Los resultados del PIB a septiembre de 2026 permiten concluir:

- La economía colombiana mantiene una **trayectoria de recuperación sostenida**, con aceleración en el segundo trimestre.
- El **sector público (administración, salud, educación)** es el principal motor del crecimiento en 2026, con tasas superiores al 7 % en el semestre y 10 % en Q2.
- Sectores vinculados a **comercio, transporte y servicios turísticos** continúan mostrando dinamismo, coherente con la reactivación del consumo interno.
- Las **actividades artísticas y recreativas** mantienen un crecimiento significativo (≈10 %), relevante para análisis de sectores culturales, alumbrado navideño y eventos públicos.
- La estabilidad macroeconómica (inflación moderada y tasa de cambio estable) favorece la ejecución de proyectos públicos y privados en 2026.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

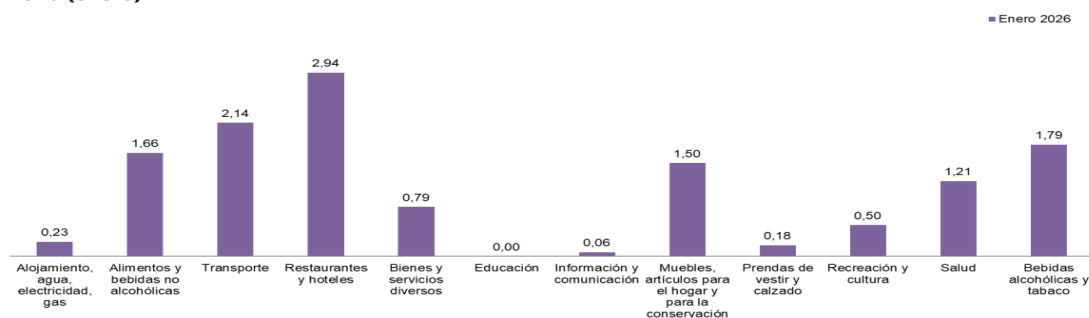
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC



**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (enero)**



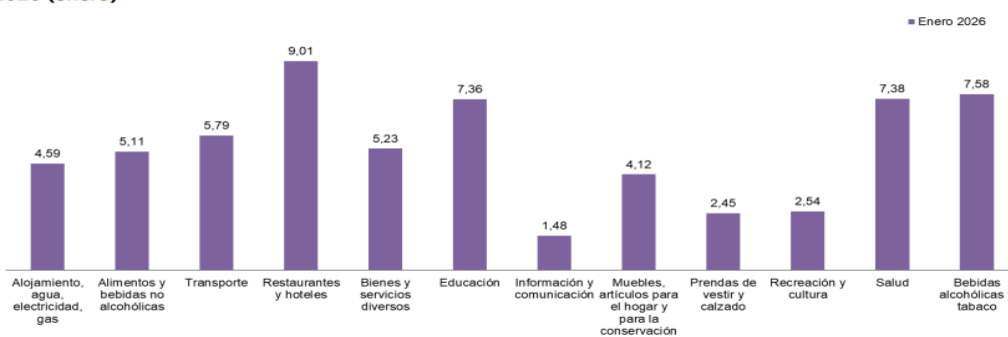
Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

VARIACIÓN ANUAL (ENERO DE 2025 A ENERO DE 2026)

Comportamiento del IPC: Durante 2025 la variación anual del IPC presentó una trayectoria descendente hasta junio, seguida de una recuperación durante el segundo semestre, cerrando el año en 5,10 %. Para 2026 se observa una aceleración de la inflación anual, que pasó de 5,35 % en enero a 6,24 % en agosto. Este comportamiento constituye un referente macroeconómico para analizar la evolución de los precios de bienes y servicios asociados al proceso de contratación, particularmente alimentación, logística, suministros y transporte

**Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (enero)**



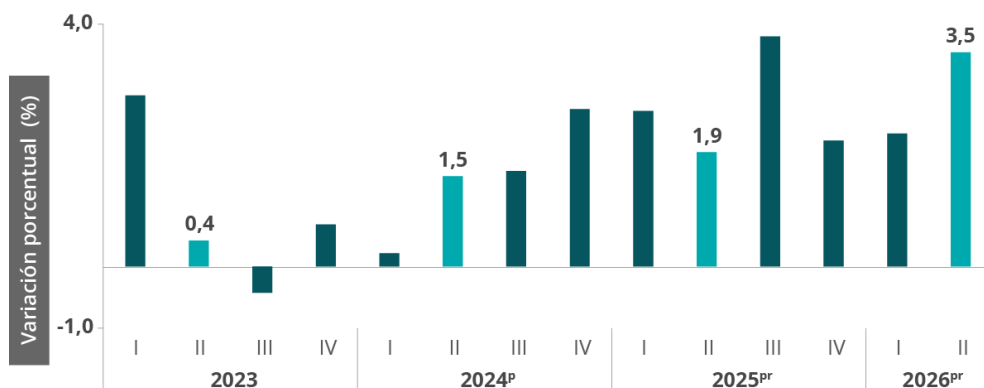
Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En enero de 2026 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,69 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,64 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,49 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,15 puntos porcentuales, arroz con -0,07 puntos porcentuales y papas con -0,06 puntos porcentuales.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{PR}-II



B. Inflación

Según el DANE, en agosto de 2026 la inflación anual en Colombia se ubicó en 6,24 %, lo que representa un incremento de 1,14 puntos porcentuales frente a la variación anual registrada en agosto de 2025 (5,10 %).

Este resultado confirma un Re aceleramiento moderado de la inflación, explicado principalmente por los grupos de gasto relacionados con alojamiento, servicios públicos, alimentos y restaurantes.

La variación mensual del IPC en agosto de 2026 fue de 0,39 %, superior al promedio mensual observado en el segundo semestre de 2025.

El IPC acumulado entre enero y agosto de 2026 alcanzó 5,35 %, reflejando presiones inflacionarias persistentes en servicios y alimentos.

El boletín del DANE para agosto de 2026 incluye las variaciones por divisiones de bienes y servicios, sí confirma que:

▲ Divisiones con mayor variación anual (agosto 2026)

- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
- Alimentos y bebidas no alcohólicas
- Restaurantes y hoteles
- Transporte

Estas divisiones explican la mayor parte del incremento anual del IPC.

▼ Divisiones con menor variación anual (agosto 2026)

- Información y comunicación (históricamente la división con menor inflación)
- Recreación y cultura
- Bienes durables del hogar



C. Tasa Representativa Del Mercado (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el valor oficial del dólar en Colombia certificado diariamente por la Superintendencia Financiera, utilizado para efectos contables, tributarios, aduaneros y contractuales. Con base en la serie oficial para septiembre de 2026, la TRM presentó un comportamiento alcista, con incrementos sostenidos hacia el cierre del mes.



Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/>

D. Variación De Salarios Mínimo

El aumento del salario mínimo en Colombia para 2026, que fue del **23,7%** y llevó el ingreso básico a **\$1.750.905** más auxilio de transporte, tiene un impacto directo en todos los sectores económicos. Aunque el salario mínimo es único, su impacto es especialmente relevante en el sector servicios, ya que la mayoría de actividades del sector (aseo, vigilancia, mantenimiento, hotelería, alimentación, recreación, cultura, servicios administrativos, call centers, transporte urbano, etc.) tienen alta participación de mano de obra. Un aumento del 23 % en el SMLMV implica incrementos equivalentes en: costos laborales directos, aportes a seguridad social, prestaciones sociales, costos de contratación de personal tercerizado.

Costos de servicios tercerizados

El aumento del 23 % se refleja directamente en:

- Vigilancia privada,
- Servicios de aseo y cafetería,
- Mantenimiento,
- Servicios logísticos,
- Operadores de servicios culturales y recreativos,
- Servicios de apoyo administrativo.

La Variación Del Salario Mínimo En El Sector Servicios Para 2026 Es Del 23 %, Equivalente Al Incremento Del SMLMV Nacional Fijado Por El Decreto 1469 De 2025. Este aumento impacta de manera directa los costos laborales y operativos de todas las actividades del sector servicios, especialmente aquellas intensivas en mano de obra.

Gráfico 5

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código
GG-F-151

Versión
02

Página
13 de 20

Salario Mínimo coColombia

Histórico Calculador

2019	\$828,116.00	6.00%
2020	\$877,803.00	6.00%
2021	\$908,526.00	3.50%
2022	\$1,000,000.00	10.07%
2023	\$1,160,000.00	16.00%
2024	\$1,300,000.00	12.07%
2025	\$1,423,500.00	9.50%
2026	\$1,750,905.00	23.00%

Fuente: [web salariominimocolombia.info](http://web.salariominimocolombia.info)

Se evidencia un aumento sostenido en el salario mínimo en términos nominales. No obstante, al compararlo con los movimientos de la inflación, se observa que la variación real del salario en algunos años resulta ser inferior a la del año anterior. Esto indica que, aunque hay incrementos anuales, el poder adquisitivo efectivo no siempre mejora en la misma proporción, debido al impacto de la inflación sobre los ingresos reales de los trabajadores

CONCLUSIÓN

El análisis macroeconómico reciente de la economía colombiana refleja una trayectoria de recuperación con avances moderados, pero constantes. Las cifras muestran un entorno económico que, si bien ha logrado mantener el crecimiento y cierta estabilidad en los indicadores generales, aún enfrenta desafíos derivados de presiones inflacionarias, fluctuaciones en los precios relativos y ajustes salariales que no siempre se traducen en mejoras sostenidas del poder adquisitivo.

El comportamiento de las principales variables agregadas permite identificar una economía que busca consolidar su estabilidad interna, impulsada por sectores clave y por medidas que han favorecido una mejor dinámica en la producción y el consumo. Sin embargo, la convergencia entre crecimiento, estabilidad de precios y bienestar de los hogares sigue siendo un objetivo que requiere atención estructural.

3.2 ESTUDIO MICROECONÓMICO SOBRE EL SECTOR.

Esquema de sectores económicos de la economía colombiana

El **DANE** identifica cinco (5) macro sectores económicos en la economía colombiana: Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte. Para el presente objeto, se abordará el SECTOR TERCIARIO y sus correspondientes subdivisiones.



ESTUDIOS DEL SECTOR

Código
GG-F-151

Versión
02

Página
14 de 20

La economía nacional está clasificada dentro de los siguientes macro sectores:

SECTOR PRIMARIO	Sector Agropecuario: Agricultura, silvicultura, y ganadería. / Sector Minero.
SECTOR SECUNDARIO	Sector Industrial: Industria Textil, Industria manufacturera, Industria Automotriz. Sector minero-energético / Sector Construcción
SECTOR TERCIARIO	Sector Servicios: Servicios de comunicaciones inmobiliarios, comerciales, transporte, financieros, profesionales, turísticos y públicos

La **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA SALIDA CULTURAL, LUDICO Y RECREATIVA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA LA SAGRADA FAMILIA Y DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ CUNDINAMARCA**, es identificado dentro del sector de **SERVICIOS**.

De conformidad con el actual objeto de contratación, se identifica el sector de según la clasificación CIUU del DANE:

Clasificación Sectorial CIUU del Departamento Nacional de Estadística (DANE)			
Macro-Sector	Sector	Subsector	Descripción
Servicios	Sector Terciario	Servicios sociales, culturales, recreativos y logísticos	Corresponde a las actividades orientadas a la prestación de servicios no productivos, como el apoyo logístico, la recreación y la atención social. En este caso, se enfoca en la organización y ejecución de una salida cultural, lúdica y recreativa dirigida a adultos mayores y población con discapacidad del municipio de Bojacá, promoviendo la inclusión social, el bienestar y el aprovechamiento del tiempo libre.

4. ESTRUCTURA DEL SECTOR

4.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1.1 Muestra sobre empresas del sector que han participado en procesos de contratación

Teniendo en cuenta los requerimientos del proceso y el sector definido anteriormente se simplificó el estudio de la oferta a un conglomerado de empresas representativas dentro del sector que han participado en procesos de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA SALIDA CULTURAL, LUDICO Y RECREATIVA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA LA SAGRADA FAMILIA Y DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ CUNDINAMARCA**.

Esta muestra de empresas surge como base de la información disponible en procesos de contratación similares en:

- Cámara de comercio-RUES (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIUU del subsector económico, identificado previamente.

Con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector, a continuación, se presenta el consolidado de empresas resultante del análisis realizado bajo los parámetros establecidos.

Se solicitó cotización a tres (03) empresas para el apoyo logístico para la salida cultural, lúdico y recreativa de los adultos mayores del centro día la sagrada familia y de la población con discapacidad del municipio de Bojacá Cundinamarca, de las cuales presentaron cotización tres (03) empresas, y se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la Ficha técnica, remitida por la Entidad.



ESTUDIOS DEL SECTOR

Código
GG-F-151

Versión
02

Página
15 de 20

(Ver anexo 1. estudio de mercado).

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A. ¿Cómo ha adquirido la entidad el bien, obra o servicio en el pasado?

Con el fin de verificar si es posible realizar un análisis de costos históricos, se consultó en las bases de datos de la Entidad y del SECOP, contratos celebrados por la entidad en los años anteriores, encontrando lo siguiente:

No. Proceso	No. de Contrato o año	Nombre o razón social del Contratista	Objeto	Valor del Contrato	Plazo de ejecución	Link SIA
364	2021	CORPORACIÓN MANCO LEPANTO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA SALIDA LUDICA RECREATIVA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DIA LA SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BOJACA	\$22.815.000	4 DÍAS	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6337705&ide=af234aaf-6555-46c2-b543-bdf51d2c6f87
330	2022	JAIME MORA Y CIA LTDA JM Y CIA LTDA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA SALIDA RECREATIVA DEPORTIVA Y CULTURAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DIA LA SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BOJACA	\$19.989.167	1 DÍA	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=7677954&ide=af234aaf-6555-46c2-b543-bdf51d2c6f87
300	2022	JAIME MORA Y CIA LTDA JM Y CIA LTDA	SALIDA DEPORTIVA CULTURAL Y RECREATIVA PARA CONMEMORAR Y EXALTAR LA LABOR REALIZADA POR LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA	\$20.670.300	1 DÍA	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=7569619&ide=af234aaf-6555-46c2-b543-bdf51d2c6f87
348	2024	COMERCIALIZADORA LA NACIONAL SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA SALIDA CULTURAL LUDICO Y RECREATIVA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DIA DE LA SAGRADA FAMILIA Y DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA	\$72.374.000	6 DÍAS	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10412028&ide=af234aaf-6555-46c2-b543-bdf51d2c6f87

En el 2024 el municipio contrató este mismo objeto por \$72.374.000(contrato 348 de 2024) para 302 beneficiarios para un solo día (pasadía) es decir \$ 239.649 por beneficiario.

El presupuesto de 2026 asciende a \$144.465.695 para 310 beneficiarios es decir \$ 366.800,31 para cada beneficiario del programa de discapacidad y \$ 490.230,71 por cada beneficiario del programa de adulto mayor; la diferencia se explica por (i) pernocta de una noche para 250 personas mayores (ii) incremento del salario mínimo y del IPC (iii) incremento en el número de beneficiarios.

¿Cómo adquieren otras entidades públicas o privadas el bien, obra o servicio objeto del proceso?



ESTUDIOS DEL SECTOR

Código
GG-F-151

Versión
02

Página
16 de 20

El propósito de este estudio es analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar por otras entidades, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP I y/o II, encontrando

NO. PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	LINK SIA
172/2022	MUNICIPIO DE EL ROSAL	CONSORCIO CORSOCIAL SCP POBLACIÓN VULNERABLE EL ROSAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA SALIDA CULTURAL, LUDICA, RECREATIVA Y PEDAGOGICA AL MUNICIPIO DE TENJO RESTAURANTE LA GRANJA. EL EJE CAFETERO Y PARQUE JAIME DUQUE, DIRIGIDO A LOS POBLACION VULNERABLE ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN AL CENTRO DIA Y POBLACION CON DISCAPACIDAD QUE ASISTE AL CENTRO DE VISA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA	\$ 279.933.167	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guass.aspx?idc=7490189&ide=adb020c9-c86e-4c81-87d1-f54ceb701a1f
240/2023	MUNICIPIO DE LA VEGA	FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA	PRESTACION DEL SERVICIO Y APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA LA REALIZACION DE UNA SALIDA Y ENCUENTRO LUDICO PEDAGOGICO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO A LA META 102 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 20202023	\$217.533.809	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guass.aspx?idc=8407342&ide=83992430-aec9-4ba7-8c4a-1b9eafb09458
121/2022	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	FUNDACIÓN CREANDO SOCIEDAD AMBIENTAL AGROPECUARIA Y ARQUITECTÓNICA – CREEAAA,	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR UNA SALIDA DE INTEGRACION Y RECREACION PARA ADULTOS MAYORES, LA REALIZACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR Y SALIDA DE INTEGRACION PARA LA CELEBRACION DEL DIA BLANCO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE.	52.656.460	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guass.aspx?idc=7678727&ide=d55df8a5-4573-4134-8298-e20a67dcf327

6. ANALISIS FINANCIERO

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades públicas establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan



ESTUDIOS DEL SECTOR

Código
GG-F-151

Versión
02

Página
17 de 20

establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:

Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Índice Cobertura Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:

Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE REQUISITOS FINANCIEROS

A. Identificación de información financiera disponible (fuente Registro Único Empresarial Cámara de Comercio)

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
FUNDACOLOMBIA	143,45	0,03	58,47	0,6	0,59
COMPANÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICAS SAS	17,14	0,05	3,41	0,19	0,18
SOLUCIONES FRANVEL S.A.S.	16,62	0,05	130,76	0,27	0,25
INVERSIONES SOLUTEK S.A.S	14,43	0,04	109,69	0,3	0,28
IMPORTADORA DJM SAS	25,16	0,03	35,6	0,2	0,19



ESTUDIOS DEL SECTOR

Código
GG-F-151

Versión
02

Página
18 de 20

INVERSIONES GUADALUPE JS SAS	3,05	0,47	6,14	0,48	0,25
COINBISER S.A.S	13,25	0,04	INDETERMINAD O	0,35	0,33
PUBLICIDAD Y SUMINISTROS IMPORT EXPORT SAS	7,7	0,25	INDETERMINAD O	1,13	1,84
EMPRESA INMOBILIARIA DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARACA	5,2	0,97	INDETERMINAD O	1,04	0,02
CORPORACION ARTISTICA MIMESIS	6,47	0,14	INDETERMINAD O	0,38	0,32
FUNDACIÓN ACTIVA, INCLUYENTE Y SOCIAL POR COLOMBIA - FAINSCO ESAL	69,91	0,23	INDETERMINAD O	0,53	0,41
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CORPORATIVO Y COMUNITARIO - DECORPCOM	3,29	0,88	54,92	0,95	0,11
FUNDACIÓN CUNDINAMARCA VIVE	11,25	0,12	24,67	0,43	0,38
PROMEDIO	25,92	0,25	52,96	0,53	0,40

A.A Procedimiento y metodología

El proponente deberá presentar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

La inscripción deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente haya presentado solicitud de renovación dentro del término legal previsto en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y esta se encuentre en trámite al momento del cierre, la Entidad evaluará la propuesta con la información del RUP que se encontraba en firme antes del inicio del trámite de renovación.

En ningún caso se tendrán en cuenta para la evaluación modificaciones, actualizaciones o renovaciones que adquieran firmeza con posterioridad a la fecha de cierre del proceso

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente.

Con base en el análisis de los datos, el análisis del sector y las condiciones del contrato; se determinaron los siguientes indicadores financieros:

6.1 Índice de Liquidez

Se define la distribución del Índice de Liquidez de la siguiente forma:



Concepto	Valor
Media aritmética	25.92

6.2 Índice de Endeudamiento

Se define la distribución del índice de Endeudamiento de la siguiente forma:

Concepto	Valor
Media aritmética	0,25

6.3. Cobertura de Intereses

Se define la distribución de la Cobertura de Intereses de la siguiente forma:

Concepto	Valor
Media aritmética	52.96

Rentabilidad del Patrimonio (ROE)

Se define la distribución del ROE de la siguiente forma:

Concepto	Valor
Media aritmética	0,53

6.5 Rentabilidad del Activo (ROA)

Se define la distribución del ROA de la siguiente forma:

Concepto	Valor
Media aritmética	0,40

Resultados

Así pues, los requisitos de capacidad financiera y organizacional definidos como Requisito Habilitante para el proyecto son:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	FÓRMULA	INDICADOR REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A 25.92
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 0,25
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 52.96

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código
GG-F-151

Versión
02

Página
20 de 20

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FÓRMULA	INDICADOR REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO LÍQUIDO	MAYOR O IGUAL A 0,53
Rentabilidad del Activo (ROA)	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL A 0,40

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o sociedad de propósito especial, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 3: En el caso del indicador de Razón de Cobertura, los participantes cuyo resultado sea INDETERMINADO, generado por presentar gastos financieros en cero, CUMPLEN con el indicador.

RESPONSABLE:

(ORIGINAL FIRMADO)

VIVIANA CAROLINA HERNÁNDEZ MOLINA

Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó y Aprobó: (Viviana Carolina Hernández Molina-Secretaría de despacho)

Revisó : (Juan Felipe Agudelo)- (Contratista Gobierno)

